

OBJ: Deroga las resoluciones que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo Público "ROBINSON CRUSOE" de la Va Región.

EXENTA

N° 070 /

SANTIAGO, 13 ENE. 2010

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A) La Resolución Exenta N° 0665 de fecha 27 de Agosto de 1998, mediante la cual se derogó la resolución Exenta N° 0665 de fecha 27 de Agosto de 1987, que autorizó el funcionamiento del Aeródromo "ROBINSON CRUSOE", Va. Región de Valparaíso.
- B) Los nuevos antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las condiciones técnicas del mencionado Aeródromo Público.
- C) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3°, letra a) en el texto fijado por Ley N° 17.931.

RESUELVO:

I.- Derogase las siguientes Resoluciones:

- 1) Resolución Exenta N° 0665 de fecha 27 de Agosto de 1987, por la cual se autoriza el establecimiento y operación del Aeródromo Público "Robinson Crusoe", Va Región.
- 2) Resolución Exenta N° 82/0556 de fecha 30 de Abril de 1998, por la cual se Deroga Resolución Exenta N° 0665 de fecha 27 de Agosto de 1987.
- 3) Resolución Exenta N° 01120 de fecha 01 de Junio de 2001, por la cual se Deroga Resolución Exenta N° 82/0556 de fecha 30 de Abril 1998 de Aeródromo Público "Robinson Crusoe", Va Región.

II.- Autorízase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

- | | |
|------------------|--|
| a) Nombre | : ROBINSON CRUSOE |
| b) Uso | : Público |
| c) Propietario | : Fisco |
| d) Administrador | : Dirección General de Aeronáutica Civil |

2) Ubicación

- | | | |
|-----------------------|---|--------------------------|
| a) Latitud | : 33° 39' 57" S. | Longitud: 78° 55' 45" W. |
| b) Región | : Quinta | Provincia: Valparaíso |
| c) Comuna | : Juan Fernández | |
| d) Localización | : 10 Km. al Weste de poblado (Bahía Cumberland) | |
| e) Indicador de lugar | : SCIR | |

3) Características Físicas Pista 14 - 32

- | | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| a) Orientación Magnética | : 140° - 320° (14 - 32) |
| b) Largo de Pista | : 1.007 m. |
| c) Ancho de Pista | : 18 m. |
| d) Largo Franja de Pista | : 1.077 m. |
| e) Ancho de Franja de Pista | : 80 m. |
| f) Elevación | : 132 m. (433 Ft.) |
| g) Pendiente Longitudinal | : + 2,0 % RWY 32 |
| h) Superficie de Pista | : Tratamiento superficial asfáltico. |
| i) Resistencia de Pista | : 7.500 Kg. Masa en plataforma |
| j) Horario de funcionamiento | : HJ |
| k) Iluminación | : No tiene |
| l) Servicios terrestres | : No tiene |

4) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 1B de la O.A.C.I.
- b) Tipo de Aproximación : Visual
- c) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central

5) Observaciones

- a) Precaución, acantilado en ambos extremos de franja de pista
- b) El aeródromo cuenta además con Refugio para pasajeros

Anótese y comuníquese. (FDO) JOSÉ HUEPE PÉREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A),
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
 - 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
 - 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
 - 1 EJ. FACH. Ila. BRIGADA AEREA
 - 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
 - 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
 - 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
 - 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
 - 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
 - 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
 - 1 EJ. DGAC. AERÓDROMO ROBINSON CRUSOE, ISLA JUAN FERNANDEZ
 - 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
 - 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
 - 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL Y FINANZAS SUBDEPTO. COMERCIAL
 - 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
 - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
 - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
 - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
 - 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)
- JSR/cac